

29
Francisco Monte.
Antonio Aguilá.
Bartolomé Monté.
Mària Cugat.
Salvador Buson.

Término municipal de Fatarella

Joséfa Ruana.
José Ruana.
José Font.
Madrona Gironés.
Josefa Arnau.
José Cugat.
Josefa Descarrega.
Francisco Ardevol.
Vicente Ardevol.
José Ardevol.
Monte comunal.
José Compte.
Magdalena Busom.
Ramón Masip.
Francisco Berengué.
Miguel Ruana.
Magdalena Busom.
Felipe Font.
José Pascual.
Roque Sambró.
Ramón Rius.
Genoveva Ruana.

José Ruana.
Rosa Cugat.
Andrés Pujadas.

José Ruana Vives.

José Huana Piñol. El ferrocarril de
Rafael Domenech. El ferrocarril de
Walda Pujadas. 1885 a 1893.
Francisco Girotés. El ferrocarril de
y José Llop Pujadas. Asen, 1893.
José Llop Gironés. 1893.
Raimón Batista. 1893.
José Gironés. 1893.
Raúl Rius. 1893.
Juan Gironés. 1893.
José Cervelló. 1893.
José Vives. 1893.
Juan Ruana. 1893.
José Pujadas. 1893.
Francisco Anguera.
Francisco Valcebре.
Andrés Llop. 1893.
Roque Sambró.
José Boncompte.
Juan Valcebре.
Juan Fernández.
Raúl Rius. 1893.
Ramón Cugat.
Juan Rius.
Francisco Pey.
Tomás Montreal.
Salvador Ruana.
Manuel Fernández.
Andrés Viñas.
Rafael Cugat.
Juan Giral.

Término municipal de Ascó

Joaquín Alcoverro.
Manuel Blanch.
José Gironés.
Joaquín Alcoverro.
José Cugat.
Cosme Ruana.
Ramón Ruana.
José Cugat.
Ramón García.
José Vaqué.
Raimunda Sans.
Miguel Florenza.
Miguel Serra.
Victor Serra.
José Serra.
Miguel Daura.
José Vallés.
Jaime Viernes.
José Florenza.
Dolores Ventura.
Miguel Pros.
Antonia Pros.
Antonio Aragonés.
José Radúa.
José Ramón Viernes.
José Grau.
Juan Franquet.
Juan Rius.
José Montaña.
Paulina Montaña.

José Ferrús.
María Montornés.
Jaime Montornés.
Antonia Borrel.
Raimunda Sans.
Baltasar de Salvador.
Cruce con carretera.
Baltasar de Salvador y Ferrán.

Término municipal de Mora de Ebro

Manuela Mariá.
Martín Saunes.

Término municipal de Ascó

Joaquín Alabart.

Término municipal de Mora de Ebro

José Calanda.
Pablo Falcó.
José Aragón.
Bautista Falcó.
José Aragón.
Rosa Montagut.
Leonor Ardevol.
Bautista Algueró.
Bautista Cardona.
José Algueró.
Amparo Montagut.
Celestino Olivé.

José Pino.

Concepción Hernández.

Antonia Ardebol.

Bautista Baiges.

José Escrivá.

Amparo Montagut.

Valentina Aragón.

Amparo Montagut.

Teresa Margalef.

Domingo Benages.

José Vandellós.

Pedro Margalef.

Joaquín Samper.

Bautista Baiges.

Juan Masot.

José Alfonso Casanova.

Bautista Gurrera.

Gabriel Gil.

Rosa Solé.

Teresa Olivé.

Jaime Treig.

Manuel Piñol.

Antonio Calanda.

Jaime Treig.

Línea eléctrica en proyecto de Mora

a Vinébre.

Bautista Algueró.

Cruce con el río Ebro.

Término municipal de Garcia de Ebro

José Ardebol. El ferrocarril de

José Luis. 1893.

José Llop. 1893.

Teresa Ferré. 1893.

Cruce con Ferrocarril de M.Z.A.

Teresa Ferré. 1893.

Juan Argelaga. 1893.

José Jordi.

Ramón Juanpera.

Dolores Díchos.

Mariano Moliné.

Francisco Homdedeu.

José Morera.

Carmen Montané.

José Escoda.

Carmen Montané.

Francisco Sicart.

Federico Mallas.

Felipe Roig.

Rosa Madico.

Federico Pallas.

Manuel Algueró.

José Baiges.

Francisco March.

Marianna Blanch.

Bautista Cesla.

Rosa Bartolomé.

José Vidiella.

Pedro Marsal.

Carmen Carreras.

Maria Marqués.

Pedro Pujol.

Bernardo Farre.

Rosa March.

Asunción Homdedeu.

Jaime Baiges.

Joaquín Viñas.
José Sole.
Bautista Solé.
José Benet.
Nicolás Juncosa.
Josefa Anguera.
Lorenzo Anguera.
Antonio Pedrola.
José Anguera.
Pedro Anguera.
Miguel Escoda.
Mariana Lorán.
Jaime Anguera.
Mariana Lorán.
Joaquín Viñas.
Ramón Anguera.
José M. Sancho.
Vicente Giral.
José Blanch.
Hijos de José Vall.
Ramón Domenech.
Daniel Anguera.
Rafael Solé.
José Revull.
Francisco Benages.
Miguel Escoda.
Francisco Anguera.
Miguel Anguera.
Cruce carretera de Alcolea del Pinar

a Tarragona.

Miguel Anguera.

Joaquín Marco.

Jaime Anguera.

José Escoda.

Riera del Ur del Asma.

Jáime Anguera.

Ramón Margalef.

Francisco Escoda.

Miguel Anguera.

Ramón Domenech.

Daniel Anguera.

Pedro Margalef.

José Margalef.

Ramón Margalef.

Francisco Porrera.

Rosa Asco.

Antonio Barceló.

José Piqué.

Pomposa Piqué.

Gabriel Piqué.

José Piqué.

Francisco Porrera.

Rosa Asco.

Antonio Barceló.

Ambrosio Nolla.

Jacinto Amorós.

Juan Seró.

Mariano Escoda.

José Sastre.

Gabriel Piqué.

Francisco Piqué.

Juan Turu.

Jáime Farré.

Miguel Barceló.

Juan Piqué.

Antonio Barceló.

Felix Broca.

Antonio Barceló.

Justo Piqué.

Francisco Marco.

Joaquín Sancho.

Juan Perpiñá.

Hijos de Rosalia Sancho.

José Piqué.

Joaquín Sanchos.

Juan Piqué.

Viuda de Joaquín Nolla.

Domingo Aguiló.

José Sánchez.

José Giné.

Eugenio Vergés.

Maria Munté.

Jaime Sancho.

Miguel Martí.

Lorenzo Magriñá, viuda de.

Término municipal de Pradell.

Pedro Vidal.

Viuda de Lorenzo Magriñá.

Viuda de Lorenzo Magriñá.

Término municipal de Torre Fontaubella.

Viuda de Lorenzo Magriñá.

Pedro Rull.

José Munté, abogado de la.

Joaquina Pedrola, viuda de.

Antonio Escoda.

Pedro Escoda.

Juan Escoda.

Juan Rofes.

José Escoda.

Juan Llorens.

José Aragón.

Rafael Luis.

Juan Farré.
Juan Giné.
Ramón Perpiñá.
Maria Pena.
Antonia Montané.
Marcelino Cunillera.
Antonia Montané.
Juan Turu.
J. Francisco Piqué.
Juan Piqué.
Cruce ferrocarril de M. Z. A.
Juan Piqué.

Término municipal de Marsá

Pedro Quintana.

Baltasar Benages.

Isabel Domenech.

Filomena Juncosa.

Antonio Barceló.

Severino Sicart.

Agustín Marco.

Juan Sancho.

José Roscada.

Gabriel Martí.

José Rius.

Miguel Barceló.

José Gaudí.

Ramón Martí.

Solventados han sido todos los de la **Término municipal de Pradell**
 - José Escoda. abr. 1915. 100
 - Juan Ciurana. abr. 1915. 100
 - José Toda. abr. 1915. 100
 - Lázaro Rosés. abr. 1915. 100
 el Juan Sánchez. abr. 1915. 100
 el Juan Llorens. abr. 1915. 100
 - Juan Escoda. abr. 1915. 100
 Federico Escoda. abr. 1915. 100
 Viuda Bargalló. abr. 1915. 100
 Juan Sabaté. abr. 1915. 100
 Viuda Bargalló. abr. 1915. 100
 Comunales. abr. 1915. 100
 Jaime Rosés. abr. 1915. 100
 Francisco Ciurana. abr. 1915. 100
 Jaime Rosés. abr. 1915. 100
 Jaime Sánchez. abr. 1915. 100
 José Salo. abr. 1915. 100
 Jaime Salsench. abr. 1915. 100
 Agapito Escoda. abr. 1915. 100
 Jaime Sabaté. abr. 1915. 100
 Teresa Llavería. abr. 1915. 100
 José Llavería. abr. 1915. 100
 Jaime Masa. abr. 1915. 100
 Jaime Llavería. abr. 1915. 100
 José Rosés. abr. 1915. 100
 Prudencio Sánchez. abr. 1915. 100
 José Pallejas. abr. 1915. 100
 Francisco Besora. abr. 1915. 100
 Prudencio Sanchot. abr. 1915. 100
 Pedro Rosés. abr. 1915. 100
 Término municipal de Argentera.
 Jaime Cabré. abr. 1915. 100
 José Grau. abr. 1915. 100
 Domingo Crusat. abr. 1915. 100
 Antonio Cabré. abr. 1915. 100
 Domingo Pallás. abr. 1915. 100
 Martí Más. abr. 1915. 100
 Pedro Llaveira. abr. 1915. 100
 José M. Mestre. abr. 1915. 100
 Rosalia Jardí. abr. 1915. 100
 José Grau. abr. 1915. 100
 Ferrocarril Ma-Z-A. abr. 1915. 100
 José Grau. abr. 1915. 100
 Pedro Llaveira. abr. 1915. 100
 Dionisia Pallás. abr. 1915. 100
 Antonio Cabré. abr. 1915. 100
 José Aragonés. abr. 1915. 100
 Jaime Cabré. abr. 1915. 100
 Tomás Laveira. abr. 1915. 100
 Aurea Mestre. abr. 1915. 100
 Jaime García. abr. 1915. 100
 Francisco Tost. abr. 1915. 100
 Buenaventura Besora. abr. 1915. 100
 María Rosa Bargalló. abr. 1915. 100
 Juan Cabré. abr. 1915. 100
 Francisco Tost. abr. 1915. 100
 Juan Cabré. abr. 1915. 100
 Término municipal de Dos Aguas.
 Viuda de J. Mestre. abr. 1915. 100
 Juan Aragonés. abr. 1915. 100
 Miguel Mestre. abr. 1915. 100
 José Cabré. abr. 1915. 100
 Damián Mestre. abr. 1915. 100
 Cosme Rosés. abr. 1915. 100
 Emilio Rosell. abr. 1915. 100
 Herederos de José Tarragó. abr. 1915.
 Emilio Rosell. abr. 1915. 100
 Francisco Mestres. abr. 1915. 100
 Alejandro Aragonés. abr. 1915. 100
 Ramón Cabré. abr. 1915. 100
 Ramón Tarragó. abr. 1915. 100
 Viuda de J. Tarragó. abr. 1915. 100
 Ramón Tarragó. abr. 1915. 100
 Viuda de F. Tarragó. abr. 1915. 100
 Bautista Tárragó. abr. 1915. 100
 Joaquín Cabré. abr. 1915. 100
 Miguel Mestres. abr. 1915. 100
 Antonio Nolla. abr. 1915. 100
 José Cabré. abr. 1915. 100
 Jaime Planas. abr. 1915. 100
 Miguel Mestres. abr. 1915. 100
 Miguel Juan Ciurana. abr. 1915.
 Jaime Simó.
 Damián Piñé. abr. 1915. 100
 Hijos de Francisco Rosell. abr. 1915.
 Término municipal de Riudecàñas.
 Camilo Gallisa.
 María Roca.
 Pedro Teixell.
 María Llaveira.

Hijos de Miralles. abr. 1915. 100
 Rosendo Farré. abr. 1915. 100
 Antonio Farré. abr. 1915. 100
 Juan Jové. abr. 1915. 100
 José Sar. abr. 1915. 100
 Miguel Sangenís. abr. 1915. 100
 María Durán. abr. 1915. 100
 Santiago Llaveira. abr. 1915. 100
 Blas Nolla. abr. 1915. 100
 Antonio Farré. abr. 1915. 100
 Francisco Adelheid. abr. 1915. 100
 María Mestre. abr. 1915. 100
 Francisco Fontboté. abr. 1915. 100
 Emilio Pedrola. abr. 1915. 100
 Jaime Vall. abr. 1915. 100
 Enrique Sagarra. abr. 1915. 100
 Mateo Nolla. abr. 1915. 100
 Josefa Altés. abr. 1915. 100
 Antonio Sangenís. abr. 1915. 100
 Herederos de F. Pagarda. abr. 1915. 100
 Rosa Vall. abr. 1915. 100
 José Durán. abr. 1915. 100
 José Guadalupe. abr. 1915. 100
 José Rocab. abr. 1915. 100
 Salvador Prat. abr. 1915. 100
 Catalina Vilella. abr. 1915. 100
 Isabela Adell. abr. 1915. 100
 Amalia Rimba. abr. 1915. 100
 Baltasar Figuerola. abr. 1915. 100
 José Saluàt. abr. 1915. 100
 José Castellví. abr. 1915. 100
 Cruce carretera a Riudecàñas. abr. 1915.
 Ramón Llaveira. abr. 1915. 100
 José Sangenís. abr. 1915. 100
 José Vidal. abr. 1915. 100
 Mariano Sangenís. abr. 1915. 100
 José Roigé. abr. 1915. 100
 Jaime Pames. abr. 1915. 100
 Josefa Freixas. abr. 1915. 100
 José Aragonés. abr. 1915. 100
 Francisco Mestres. abr. 1915. 100
 Término municipal de Botarell.
 Francisco Mestres. abr. 1915. 100
 José Roca. abr. 1915. 100
 Comunales. abr. 1915. 100
 Jaime Mestres. abr. 1915. 100
 Joaquín Llávaria. abr. 1915. 100
 Joaquín Mestres. abr. 1915. 100
 José Torné. abr. 1915. 100
 Marina Magdalena y C. Figueras. abr. 1915.
 Lorenzo Figueras. abr. 1915. 100
 M. Magdalena y C. Figueras. abr. 1915.
 José Rabasa. abr. 1915. 100
 Cruce carretera de Riudecols. abr. 1915.
 Francisco Cervera. abr. 1915. 100
 Baldomero Salvadó. abr. 1915. 100
 Miguel Grau. abr. 1915. 100
 Francisco Tolrà. abr. 1915. 100
 Antonio Subirats. abr. 1915. 100
 Joaquín Llevat. abr. 1915. 100
 Antonio Llauradó. abr. 1915. 100
 Juan Gavaldá. abr. 1915. 100
 Baldomero Salvadó. abr. 1915. 100
 José Mestres. abr. 1915. 100
 Salvador Casals. abr. 1915. 100
 Federico Casals. abr. 1915. 100
 Cruce con la riera de las Borjas. abr. 1915.
 Término municipal de las Borjas.
 Antoni Porqueras. abr. 1915. 100
 José Torrens. abr. 1915. 100
 Término municipal de Riudoms.
 Pablo Ametller. abr. 1915. 100
 Juan Cabré. abr. 1915. 100
 José Torrens. abr. 1915. 100
 Buenaventura Ortoneda. abr. 1915.
 Viuda de Pablo Torrell. abr. 1915. 100
 María Bertrán. abr. 1915. 100
 Joséfa Guiart. abr. 1915. 100
 Josefa Gispert. abr. 1915. 100
 Antonio Masó. abr. 1915. 100
 Buenaventura Artigas.
 Francisco Ortiga. abr. 1915. 100
 Antoni Socias. abr. 1915. 100
 Teodoro Caballé.
 José Güinjoan. abr. 1915. 100
 José Socias. abr. 1915. 100
 Buenaventura Crusat. abr. 1915. 100
 Antonio Vidal. abr. 1915. 100
 Marcos Pamias. abr. 1915. 100
 Ramón Fábregas. abr. 1915. 100
 José M. Marchig. abr. 1915. 100
 Marcos Ortoneda. abr. 1915. 100
 Cruce con riera de Maspujols. abr. 1915.
 Viuda de Francisco Montané. abr. 1915.
 Viuda de Antonio Llauradó. abr. 1915.
 José Pujol. abr. 1915. 100
 José Fumanya. abr. 1915. 100
 Viuda de Francisco Montané. abr. 1915.
 Juan Torrens. abr. 1915. 100
 Federico Alecuella. abr. 1915. 100
 Ramón Anguera. abr. 1915. 100
 Jaime Torrens. abr. 1915. 100
 Antonio Niol. abr. 1915. 100
 Término municipal de Reus.
 José Pedrol. abr. 1915. 100
 Ramón Llauradó. abr. 1915. 100
 Cruce con carretera de Alcolea a Tarragona. abr. 1915.
 María Llevat. abr. 1915. 100
 Cruce con ferrocarril M-Z. abr. 1915.
 Javier Grau. abr. 1915. 100
 Pedro Salvat. abr. 1915. 100
 Francisco Grau. abr. 1915. 100
 Bernardo Bernis. abr. 1915. 100
 Fidel Jordá. abr. 1915. 100
 Antonio Vall. abr. 1915. 100
 Tomás Codina. abr. 1915. 100
 Pablo Mimó. abr. 1915. 100
 Pedro Cuadras. abr. 1915. 100
 Bernardo Bernis. abr. 1915. 100
 Isidro Mestres. abr. 1915. 100
 Ramón Cervelló. abr. 1915. 100
 José Oliveras. abr. 1915. 100
 Terés Perelló. abr. 1915. 100
 Ramón Cervelló. abr. 1915. 100
 José Chalons. abr. 1915. 100
 Rosa Capdevila. abr. 1915. 100
 Eudaldo Alegret. abr. 1915. 100
 José M. Segimón. abr. 1915. 100
 Isabel Prats. abr. 1915. 100
 Salvador Prats. abr. 1915. 100
 Isabel Prats. abr. 1915. 100
 Vicente Gaspart. abr. 1915. 100
 Mateo Suárez. abr. 1915. 100
 José Serra. abr. 1915. 100
 Antonio Gavaldá. abr. 1915. 100
 Término municipal de Castellvell.
 Viuda de Buenaventura Ribas.
 Término municipal de Reus.
 Viuda de Buenaventura Ribas. abr. 1915.
 Pedro Oller. abr. 1915. 100
 Cruce con carretera a Castellvell. abr. 1915.
 Pedro Ollé. abr. 1915. 100
 Viuda Miret. abr. 1915. 100
 Sebastián Cort. abr. 1915. 100
 Jaime Ribas. abr. 1915. 100
 Miguel Alimbau. abr. 1915. 100
 Sebastián Cort. abr. 1915. 100
 Antonio Nolla. abr. 1915. 100
 Cruce con línea telefónica R.E.E. abr. 1915.
 Viuda Rocamora. abr. 1915. 100
 Juan Figueras. abr. 1915. 100
 Ignacio Durán. abr. 1915. 100
 Término municipal de Riudoms.
 Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público en virtud de lo que dispone el art. 43 del Reglamento reformado sobre instalaciones eléctricas aprobado por Real decreto de 7 de Octubre de 1904, para que todas las personas o entidades a quienes pueda afectar la expresada petición puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, en esta Jefatura de Obras Públicas, Plaza de Olózaga, número 2, en cuyas oficinas estará de manifiesto durante el indicado plazo el proyecto de referencia.

Tarragona 16 de Marzo de 1915.
 El Jefe de la Sección, Luis Corsini.

Núm. 982
INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE TARRAGONA

ANUNCIO

— Los alumnos que tengan hechos sus estudios en enseñanza no oficial (libre) y deseen darles validez académica en el próximo mes de Junio, lo solicitarán del Sr. Director, en papel de una peseta, durante todo el próximo mes de Abril, abiéndose regalado el día 16 de Abril.

A las instancias, que serán presentadas en la Secretaría de este Centro, deberán acompañarse los documentos y los derechos siguientes:

- Cédula personal, los mayores de 14 años; certificación de nacimiento, si no la tienen presentada de años anteriores, debiendo estar legalizada si procede de otra provincia, y certificado de estar vacunado o revacunado.
- Por cada asignatura abonarán 12 pesetas en papel de pagos al Estado, dos timbres móviles de 10 céntimos y 2'50 pesetas en metálico.
- Por el examen de ingreso abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 pesetas en metálico y un sello móvil de 10 céntimos.
- Los que tuviere asignaturas aporbadas en otros Centros docentes, lo justificarán por medio de certificaciones oficiales de los mismos.
- Lo que de orden del Sr. Director se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados:

Tarragona 18 de Marzo de 1915.—
 El Vicesecretario, A. Holguera.

Núm. 983
UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3º y 5º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras con destino al Instituto general y técnico de Figueras.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

- Haber cumplido la edad de 21 años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.
- Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, o hechos los ejercicios de grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.
- Acreditar, además, algunas de las circunstancias que, a continuación, se expresan:
- Haber sido Profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, o haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.
- Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de dicha Sección.
- Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hasta las dos de la tarde del día que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dicha plaza:

Barcelona 9 de Marzo de 1915.—
 El Rector, Valentín Carulla.

Núm. 984
ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3º y 5º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Gerona.

Los aspirantes a la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 21 años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, o hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma. Acreditar, además, algunas de las circunstancias que a continuación se expresan:

•Haber sido Profesor auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, o haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas al Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las dos de la tarde del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a dicha plaza:

Barcelona 10 de Marzo de 1915.—

El Rector, Valentín Carulla.

Masroig 15 de Marzo de 1915.—

Núm. 985.

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS

Contribución rústica y urbana.—2º

trimestre de 1911.

Don Antonio Ferrer Salvat, Agente recaudador de la Hacienda en la 2.ª

zona de Falset, que si no obvio

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Inglada Pedrol y Teresa Mateu Fernández, vecinos de Masroig, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. José Inglada Pedrol y Teresa Mateu Fernández sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Abril y hora de las once en las Oficinas de la Recaudación, sitas en Márta, calle de Falset, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los referidos deudores, y a los acreedores o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desean tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que se expresan en la anterior providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Débito 149.92 pesetas.—Una pieza

de tierra en el término de Masroig y

partida Sorts, plantada de olivos, almendros y viña, de cabida 22 áreas.

Capitalización de la misma, 60 pesetas.—Valor para la subasta, 40 pesetas.

Otra pieza de tierra en la partida Ferradura, con viña y parte rocas, de cabida 32 áreas.—Capitalización de la misma, 60 pesetas.—Valor para la subasta, 40 pesetas.

Y una casa sita en la calle del Viento, señalada con el núm. 5, de cabida 28 centímetros.—Capitalización de la misma, 225 pesetas.—Valor para la subasta, 150 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recaudos o dietas costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5% por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación;

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Masroig 15 de Marzo de 1915.—

A. Ferrer.

Masroig 15 de Marzo de 1915.—

Núm. 986.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Montbrió de la Marca

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán hacer las reclamaciones que crean justas los interesados.

Montbrió de la Marca 10 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Carlos Llobéra.

Masroig 15 de Marzo de 1915.—

Núm. 987.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Flix

Los Vocales asociados de la Junta municipal del corriente año designados por sorteo, son:

Sección 1.ª—José Agramunt Dusola,

Pedro Bagés Bartolomé, Luis de Castellví Torres, José M. Rey, Tarragó y

Juan Margalef Anguera.

Sección 2.ª—Agustín Bagés Agramunt y José Aleixandre Grau.

Sección 3.ª—Jaime Monté Puig y

José Sangrà Galcerá.

Sección 4.ª—Juan Cabré Torres.

Flix 13 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Joaquín de Oriol.

Masroig 15 de Marzo de 1915.—

Núm. 988.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Intervención judicial de la Sección 1.ª

Don Martín Bernal Aramburu, Juez

de primera instancia de Tortosa y

su partido.

Por el presente tercer edicto hago

saber: Que en este Juzgado a instancias de D. Emilio Rovirosa Sarrià, mayor de edad y vecino de Barcelona, se instruye expediente de dominio de la finca siguiente:

Una heredad que antes era porción

de otra de mayor extensión, llamada

Castillo de Burjasenia, sita en este

término municipal de Tortosa y par-

tida de la «Aldea», que contiene una

casa de un piso y un pozo noria y

mide una superficie de cincuenta y

tres jornales, veinte y siete céntimos,

iguales a cincuenta y una mil ochocientas sesenta y seis canas cuadra-

dadas, o sean once hectáreas, sesenta y

seis áreas, diez y siete centíreas; en

cuanto a quince jorcales, sesenta y

cuatro céntimos, tierra regadio, equi-

valentes a tres hectáreas, cuarenta y

dos áreas, cincuenta y cinco centíreas

, o sean trece mil trescientas cinquenta y dos canas y el resto, o

sean treinta y siete jornales, sesenta y

tres céntimos, equivalentes a ocho

hectáreas, veinte y cinco áreas, igua-

les a treinta y ocho mil quinientas

diez y siete canas, que con las ante-

riores forman las cincuenta y una mil

ochocientas sesenta y seis canas cuadra-

dadas, iguales a los cincuenta y tres

jornales, sesenta y cuatro céntimos, o

once hectáreas, sesenta y seis áreas,

diez y siete centíreas, que componen

el total de la finca comprada en la

meditada escritura, no constan inscritas,

siendo de dicha porción de la que se trata en este expediente:

En su virtud, en providencia de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos trece, se acordó expedir el presente tercer edicto citando a don

José de Romero de Despujol, sucesor de D. Mercedes de Despujol, como

asimismo a otras demás personas a

a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que sobre la descrita

porción de finca solicita el D. Emilio Rovirosa Sarrià, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho,

en conformidad a lo que dispone el artículo cuatrocientos cuatro de la ley

Hipotecaria, dentro el término de

ciento ochenta días, a contar desde la

inscripción del primer edicto en el Bo-

letín oficial de esta provincia.

Dado en Tortosa a diez de Marzo

de mil novecientos quince.—El Juez,

Martín Bernal.—Por mandato de

S. S., Enrique L. Sanchís.

zagüela 16 de noviembre de 1915

Núm. 989.

EDICTO

Juzgado de primera instancia

de Tortosa.

En méritos de autos de juicio de-

clarativo de menor cuantía instados

por D. María de los Dolores Agulló

Paulín, contra Antonio Hortà y otros,

se ha dictado la siguiente providen-

cia del Juez Sr. Bernal.—Tortosa

cuatro de Febrero de mil novecientos

quince.—Por presentado el anterior

escrito.—Se ha al Procurador D. Ma-

nuel Estrany, en nombre y represen-

tación de D. Francisco Roig Na-

varro, en la calidad éste de apode-

rado de la Exma. Sra. D. María de

los Dolores Agulló y Paulín, según

poderes que se acompañan para in-

sertarse, así como también los otros

documentos presentados en la parte

necesaria; y únanse originales las

cartas acompañadas.—Por adjuntar la

anterior demanda que se tramitará

en juicio declarativo de menor cuan-

ta.—Se da traslado de la misma a

Antonio Hortà, Pedro Hortà, José

Mayor Pascual, Cristóbal Burjalés

Amorós y Bautista Pujol Tomás, em-

plazándoles, por no ser conocido el

domicilio de los mismos, en la forma

dispuesta en el artículo seiscientos

ochenta y tres de la Ley de Enjuici-

miento civil, por medios de edictos

que se insertarán en uno de los dia-

rios de avisos de esta ciudad y en el

Boletín oficial de esta provincia y se

se fijará uno en estrados de este Ju-

zgado, para que dentro el término de

nueve días comparezcan en el juicio

y contesten la demanda.—Proveído

y firmado por D. Martín Bernal.—

Ante mí, Diego F. Quinzá.</